

cialmente regulan los Seguros Sociales y la protección de la industria nacional, fijando a los efectos de sus relaciones contractuales con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña, su domicilio en dicha capital en .....

En ..... a ..... de ..... de 19.....

El licitador,  
(Firma completa.)

En el anverso del sobre que contenga cada plica se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación referente a ..... (aquí denominación de la obra)».

El sobre que contenga la proposición irá firmado en el exterior por el presentador y en el mismo se hará constar por el funcionario encargado de su recepción las observaciones que sean precisas para la debida garantía.

Las proposiciones se formularán en papel, debidamente reintegrado, de la clase sexta del Estado.

El acto de la subasta se llevará a cabo en el salón de actos del Gobierno Civil de esta provincia.

La Coruña, 30 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente accidental, Claudio A. de la Fuente Oregui.—4.533.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal «Milles-Benavente», cuarto tramo.**

Por haber quedado desierta, se anuncia en segunda convocatoria la subasta de obras de construcción del camino vecinal «Milles-Benavente», cuarto tramo.

Tipo de contrata: 200.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100.

Se celebrará a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En todo se estará a lo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114 y «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fechas 22 y 30 de septiembre próximo pasado.

Zamora, 30 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Victor Hellín Sol.—4.494.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian diversas subastas.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

### Subasta número 1:

Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Manuel Muñoz, Müller, Amós de Escalante, Cadete Julio Liompart, Cristóbal de Aquilera, Calamina, travesía de Pando, Mariano Vela, Pico Verain, Zabaleta y Ampérido.

Presupuesto de contrata: 233.520,65 pesetas.

Fianza provisional: 4.670,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

### Subasta número 2:

Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de carretera de Andalucía, Felipe Álvarez, Cipriano Sancho, Manchegos y Espinela.

Presupuesto de contrata: 223.375,42 pesetas.

Fianza provisional: 4.467,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

### Admisión de proposiciones

Se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, núm. 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

### Condiciones de las subastas

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras de ..... se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid (fecha y firma del proponente).

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—4.501.

**RESOLUCION de la Delegación para las Expropiaciones de los Saltos de Belesar y Los Peares referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Puertomartin (Lugo), para construcción de la variante de la carretera de Puertomartin a Puebla de San Julián, con motivo del embalse del Salto de Belesar.**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948, a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (FENOSA)», para aprovechar aguas del río Miño entre Puertomarin y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puertomarin (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 23 de octubre de 1961.—El Ingeniero Delegado.

## Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	D. Constantino Rosende Díaz	San Pedro	Retudiro	Retamar.
2	D. <sup>a</sup> Asunción Rivera Gandoy	Idem	Idem	Idem.
3	D. Constantino Rosende Díaz	Idem	Idem	Prado.
4	D. Antonio Rodríguez Palacios	Puertomarín	Idem	Idem.
8	D. Miguel Darriba	San Pedro	Idem	Cereal.
6 bis	D. Manuel López Rodríguez	Idem	Idem	Vinya.
9	D. Manuel López Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
11-11-a	Herederos de Liberato López	Puertomarín	Idem	Vinya y tojal.
13	D. <sup>a</sup> Aurora Rodríguez Pérez	San Pedro	Idem	Cereal.
14	D. Antonio Rodríguez Fernández	Puertomarín	Idem	Retamar y tojal.
15	D. Lorenzo Sánchez	San Pedro	Idem	Castañar y era.
17	Herederos de José Rodríguez	Puertomarín	Idem	Monte y castañar.
18	D. Antonio Villarreal	Bagude	Idem	Idem.
19	D. Manuel Fernández (Maduro)	Puertomarín	Idem	Idem.
20	D. Lorenzo Sánchez	San Pedro	Idem	Retamar-pasto.
23	Herederos de José Rodríguez	Puertomarín	Idem	Vinya.
25	D. Ricardo Pena	San Pedro	Xestal	Tojal.
27	Herederos de José Rodríguez	Puertomarín	Pios	Huerto
28	D. <sup>a</sup> Asunción Rivera Gandoy	San Pedro	Idem	Idem.
29	D. <sup>a</sup> Josefina Rodríguez Castro	Puertomarín	Idem	Idem.
30	D. <sup>a</sup> Avelina Rodríguez Castro	Idem	Idem	Idem.
32-33	D. Ramón Rivera	San Pedro	Fontedag	Vinya.
34-35-a				
35-b-35-c	D. Constantino Folgueira	Puertomarín	Idem	Vinya, pasto, tojal y roblada.
36-a-36-b				
36-c-36-d	D. Ramón Rivera	San Pedro	Idem	Vinya, prado, tojal y pasto.
37	D. Antonio Rodríguez Palacios	Puertomarín	Lagozos	Monte.
39	D. Ramón Vázquez	San Juan de Loyo	Idem	Idem.
40	Herederos de José Gayoso	Idem	Idem	Cereal.
41	D. Ramón Rivera	San Pedro	Idem	Tojal.

La Coruña, 22 de septiembre de 1961.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», Manuel Blas y Blas (rubricado).—4911.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid**

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, aprobado por Decreto de 6 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13) por un total de 1.250.716 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto;

Resultando que según consta en el acta del concurso, autorizado por el Notario don Arsenio González de la Calle, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 28 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación, y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha dispuesto.

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, por un importe de 1.101.153 pesetas, y, en consecuencia, adjudicar provisionalmente el servicio en la siguiente forma:

Lote único.—El material detallado en el presupuesto por un importe de 1.101.153 pesetas, a la Casa «Báltico», mobiliario y decoración.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter defi-

nitivo si transcurridos quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiera carácter definitivo, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en el lote será el propuesto por el adjudicatario, y que el pago se verifique con imputación del gasto al crédito cuya numeración es 615.341 del presupuesto de este Departamento, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado favorablemente por la Intervención General y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de agosto.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.**

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por un total de 2.622.250 pesetas, aprobado por Decreto de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 13), convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de agosto;